

105/1994, de 2 de agosto, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 1.485.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de julio de 1999—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO 5 de julio de 1999, sobre relación de deudores que han presentado alegaciones contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de alegaciones). Ejercicio: 99.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS HABILES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 5 de julio de 1999.— El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

A N E X O

Nombre o razón social: PRIMITIVO MUÑOZ REYES.

Domicilio: C/. Almedano, 13.

Localidad: Salteras (Sevilla).

CP: 41909.

NIF: 08527504R.

Exp.: BP97/248.

ANUNCIO de 13 de julio de 1999, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la Provincia de Cáceres. n.º 9.960.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber, que con fecha 13 de julio de 1999, ha sido otorgado el Permiso de Investigación, a MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A., con domicilio en Cerco de San Teodoro, s/n. de Almadén (Ciudad Real), y que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.960, ZARZA LA MAYOR, RECURSOS DE LA SECCION C), 126 CUADRICULAS MINERAS, ZARZA LA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a trece de julio de de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.